

Con fecha cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, inició expediente de revisión 'el límite de aval del Estado establecido en el Decreto dos mil cincuenta y dos/mil novecientos setenta y uno, por el que le fue otorgada la concesión de la autopista Tarragona-Valencia.

La Delegación del Gobierno en las Sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje procedió a la realización de los preceptivos estudios técnicos, económicos y financieros, que fueron sometidos a informe de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía, de la Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Carreteras y Consejo de Obras Públicas y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía, de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se establece en doce mil setecientos cincuenta millones de pesetas el límite máximo de aval del Estado a que se refiere el artículo cuarto del Decreto dos mil cincuenta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio, por el que se adjudicó la concesión de la autopista Tarragona-Valencia, de que podrá disfrutar «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, como titular de dicha concesión.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

MINISTERIO DE JUSTICIA

25542 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos la sucesión en el título de Conde de Eril, con Grandeza de España.*

Don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Eril, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hijo, don Iñigo Alvarez de Toledo y Mencos.

Lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.

MINISTERIO DE HACIENDA

25543 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público haberse autorizado la rifa, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Badalona (Barcelona) el día 6 de diciembre de 1980.*

Por acuerdo de este Ministerio de fecha 11 del actual, se autoriza la rifa, exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Badalona (Barcelona) mediante sorteo en combinación con la Lotería Nacional del día 6 de diciembre de 1980.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—17.035-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25544 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1980, del Gobierno Civil de Zaragoza, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la red de suministro de gas natural a Zaragoza y Cuarte de Huerva.*

Aprobado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, con fecha 21 de febrero de 1980, el proyecto de instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de mayo de 1980, y la utilidad pública implícita, en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre,

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.
Zaragoza, 15 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil.—13.738-C.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Titular y domicilio	Mes	Día	Hora
TERMINO MUNICIPAL DE ZÁRAGOZA				
<i>Antena de Malpica</i>				
Z-ZA-3.12 ₁ y 3.12 ₂	Ramón Pascual Fontana, Calle Mariano Barbasán, 10. Zaragoza.	Diciembre ...	5	9,30
Z-ZA-3.15	«Vía Augusta, S. A.». Apartado de Correos número 100. Zaragoza ...	Diciembre ...	5	10,00
<i>Anillo y antena principal</i>				
Z-ZA-15.4, 10.11 y 20.9	Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, s/n. Zaragoza ...	Diciembre ...	5	10,30
Z-ZA-15.5	«Manufacturas R. C. T., S. A.». Carretera de Castellón, kilómetro 9,600. Zaragoza ...	Diciembre ...	5	11,30
—	A. Pardos Falcón. San Juan de la Peña, número 184. Zaragoza.	Diciembre ...	5	11,30